

BAQUEDANO, 21 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 1987

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1662, de fecha 06 de agosto del año 2009 que aprueba Convenio denominado "Fortalecimiento de la Convivencia y los valores por medio de actividades recreativas, artísticas y deportivas en un contexto formativo" a realizarse desde el mes de agosto del año 2009 hasta enero del año 2010.
2. El Contrato de Honorarios entre La Municipalidad de Sierra Gorda y Doña Diana Giovanni Quispe Quispe, R.U.T. N° 15.975.572-K, de fecha 11 de Agosto del año 2009.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Contrato de Honorarios entre La Municipalidad Sierra Gorda y Doña Diana Giovanni Quispe Quispe, R.U.T. N° 15.975.572-K, de fecha 11 de Agosto del año 2009, por el periodo comprendido entre el 11 de Agosto al 31 Diciembre del año 2009, por el monto mensual de \$ 480.000 (Cuatrocientos Ochenta y Mil Pesos, impuestos incluidos), para realizar los Servicios de Profesora de Gimnasia Deportiva para Adultos mediante la siguiente la distribución:
 - a) Realizar ocho clases mensuales en la Localidad de Baquedano, con una duración de dos horas pedagógicas.
 - b) Realizar ocho clases mensuales en la Localidad de Sierra Gorda, con una duración de dos horas pedagógicas.
1. **IMPÚTESE** El presente gasto a la cuenta Aplicación de Fondos 114-05 (Administración de Fondos).
2. **COMUNIQUESE** Al Departamento de Educación, Oficina de Personal, Control, Secretaría Municipal e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** El presente documento para su posterior control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/arn